

<p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p align="center"><b>SEGUIMIENTO A BOLETINES</b></p> <p align="center">Proceso: Gestión Financiera</p>		
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 16/04/2024</p>		<p>Código: P-A-GFI-27</p>
<p><b>1. OBJETIVO(S)</b></p>	<p>Controlar, verificar y garantizar los saldos de las cuentas bancarias de la entidad así como los movimientos diarios de ingresos y egresos generados por la tesorería, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad según el desarrollo de los compromisos financieros adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FONAM y Regalías.</p>		
<p><b>2. ALCANCE</b></p>	<p>Inicia el procedimiento con la recopilación de los documentos que contiene la información de los movimientos diarios de ingresos, egresos y transacciones realizadas por la Tesorería, que radican las diferentes dependencias de la entidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes y termina con el archivo de los documentos soportes del boletín de tesorería.</p>		
<p><b>3.POLITICAS DE OPERACIÓN</b></p>	<p>La responsabilidad frente al presente procedimiento aplica de acuerdo a la actividad propia del funcionario o contratista del grupo de tesorería y el coordinador del mismo.</p> <p>El boletín diario de caja y bancos contiene el resumen de las operaciones diarias de Tesorería, los movimientos de ingresos y egresos diarios por cuenta bancaria y legalizaciones, órdenes de pago presupuestal y no presupuestal generados por la plataforma SIIF-Nación y SPGR-Regalías a beneficiario final y traspaso a pagaduría, el cual contiene información generada y recibida por medio físico y electrónico por la diferentes dependencias de la entidad para pago, de conformidad con la normatividad que tiene valor administrativo, fiscal, legal, histórico, técnico, y que debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.</p> <p>Las cuentas bancarias autorizadas de Tesorería, son de manejo exclusivo de los órganos ejecutores, autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de los recursos situados con cargo al Presupuesto General de la Nación, por los siguientes conceptos del gasto: Gastos de Personal, Gastos Generales, Gastos de Transferencia, Gastos de Inversión. Para los ingresos, se encuentran las cuentas de Tesorería por concepto de recaudo, que son recursos específicos como son los recursos nación del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y recursos propios del Fondo Nacional Ambiental - FONAM. Otra cuenta de Tesorería, se encuentra la cuenta pagadora del FONAM.</p> <p>El usuario del perfil pagador realiza la autorización de las ordenes de pago presupuestal, no presupuestal, no presupuestal diferente a las deducciones como son devoluciones de ingresos y otros gastos, este proceso se realiza en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación y SPGR-Regalías y el recurso queda disponible dos (02) días después, durante estos dos días la Dirección del Tesoro Nacional realiza los procesos necesarios para el pago.</p> <p>Dentro de las cuentas autorizadas de Tesorería se excluyen las cuentas registradas para el manejo de los recursos de las cajas menores, las cuales son responsabilidad directa del cuentadante establecido en la Resolución de apertura.</p> <p>Se incluyen en el boletín también, los documentos soportes por concepto de COMPENSACION de deducciones, como pagos directos entre entidades del Orden Nacional, Distrital y Territorial.</p> <p>Los beneficiarios del pago son responsables frente a las autoridades competentes en lo que se refiere a sus obligaciones fiscales, contractuales y las demás que llegaren a presentarse.</p> <p>El boletín diario de Tesorería, debe ser elaborado en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la operación que genera el movimiento de los recursos y las transacciones.</p> <p>Aplica para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FONAM y Regalías.</p>		
<p><b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley anual de Presupuesto y sus disposiciones generales.</li> <li>- Decreto 111 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Estatuto Orgánico del Presupuesto).</li> <li>- Decreto 568 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Reglamentario del Presupuesto).</li> <li>- Decreto 4730 de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Reglamentario del Presupuesto).</li> <li>- Resolución 036 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Normas y Procedimientos Presupuestales).</li> <li>- Resolución 222 de 2006 de la Contaduría General de la Nación.</li> <li>- Decreto 2271 del 18 junio de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Base Disminución Retención).</li> <li>- Estatuto Tributario Colombiano</li> <li>- Ley 1819 de 2017 Reforma Tributaria y Decretos Reglamentarios. (Norma Tributaria).</li> <li>-Concepto 1195 del 3 de agosto de 2009 de la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.</li> <li>-Resolución 357 de 2008 Procedimiento Control Interno Contable.</li> <li>-Resolución 079 de 2013 Secretaría de Hacienda Distrital.</li> <li>-Artículo 261 ley 1450 de Junio 16 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).</li> <li>-Parágrafo del Artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018)</li> <li>-Decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro Segundo - Definición y organización del Sistema de Cuenta Única Nacional.</li> <li>-Decreto 2785 de 2013 – Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional.</li> <li>-Guías, instructivos, circulares del SIIF Nación.</li> <li>-Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, para el pago por compensación de las retenciones en la fuente desde la plataforma SIIF-Nación II.</li> <li>- Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y FONAM.</li> </ul>		
<p align="center"><b>5. PROCEDIMIENTO</b></p>			

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Descargar los extractos bancarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FONAM y Regalías.	P	Generar y descargar de los portales bancarios los movimientos financieros del día en formato Excel o PDF, de las cuentas bancarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FONAM y regalías.	Profesional y/o Técnico de Tesorería		Movimiento bancario y extractos bancarios
2	Generar en SIIIF el movimiento diario de ordenes de pago presupuestales y no presupuestales	H	Ingresar al sistema integrado de información financiera SIIIF Nación por la ruta CEN para generar en Excel el movimiento diario de las ordenes de pago presupuestales y no presupuestales por los conceptos de gastos generales, gastos de personal, transferencias, inversión, reservas presupuestales, cuentas por pagar, cuentas con destinación específica, regalías y otros pagos.	Profesional y/o Técnico de Tesorería	x	*SIIIF Nación (Ruta CEN)
3	Recopilar los soporte físicos	H	Se imprime del ARCA todos los soportes que originan los pagos realizados por la Tesorería, y los que se generan en la cadena presupuestal de pagos como son: Compromiso, Obligación, Orden de pago presupuestal y no presupuestal, notas débito y notas crédito.	Profesional y/o Técnico de Tesorería		*SIIIF Nación y ARCA
4	Verificar la vigencia del formato para elaboración de Boletines	V	Verificar la vigencia del formato en Excel para la elaboración de boletines, se actualiza el número consecutivo y la fecha que se va a conciliar.  Este se diligencia los días hábiles del año con la información del movimiento bancario y todos los pagos del día.	Profesional y/o Técnico de Tesorería	x	Formato Boletín Caja y Bancos diligenciado (F-A-GFI-25)
5	Comparar el repote de SIIIF por la ruta CEN Vs. ordenes de pago físicas	V	Analizar y comparar que la información de las ordenes de pago físicas, sea igual a la relación de pagos reportados por la plataforma SIIIF - Nación, el cual se revisa y clasifica por cada posición de catálogo, Gastos de Personal, Gastos generales, Gastos por transferencias, inversión, reservas presupuestales, cuentas por pagar, cuentas con destinación específica, regalías, deducciones y otros pagos, y que las mismas cuenten con sus respectivos soportes según el concepto del pago. En el formato Excel F-A-GFI-25 se relaciona el valor que suman las respectivas ordenes en los campos correspondientes.	Profesional y/o Técnico de Tesorería		Formato Boletín Caja y Bancos diligenciado (F-A-GFI-25)
6	Comparar la información del extracto bancario de los egresos en la cuenta bancaria con los soportes de pago relacionados en las ordenes de transferencia de fondos	H	Confrontar la información del extracto o movimiento bancario con las ordenes de transferencia de fondos del formato F-A-GFI-13 el cual se lleva de manera consecutiva según los pagos realizados en las cuentas bancarias y debe estar de forma física con sus respectivos soportes de la transacción según el pago a realizarse.  En el formato Excel F-A-GFI-25 se relaciona el valor de los movimientos bancarios.	Profesional y/o Técnico de Tesorería		Formato Ordenes de Transferencia de Fondos diligenciado ( F-A-GFI-13) * EXTRACTO BANCARIO. Formato Boletín Caja y Bancos diligenciado (F-A-GFI-25)
7	Revisar y comparar la información de los ingresos en la cuenta bancaria con los soportes del SIIIF	V	Revisar que se encuentren soportes de los ingresos de dinero a las cuentas bancarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FONAM y regalías. Los soportes que corresponden a estos movimientos son ordenes de pago presupuestales y no presupuestales con la anotación de Traspaso a pagaduría en el formato Excel F-A-GFI-25 se relaciona el valor de los movimientos bancarios.	Profesional y/o Técnico de Tesorería		EXTRACTO BANCARIO. Formato Boletín Caja y Bancos diligenciado (F-A-GFI-25)
8	Verificar los abonos o egresos de la Cuenta del Fondo de compensación Ambiental	H	Verificar que se encuentren los soportes de los abonos o egresos del movimiento bancario de esta cuenta las notas débito y crédito bancarias.  En el formato Excel F-A-GFI-25 se relaciona el valor de los movimientos bancarios.	Profesional y/o Técnico de Tesorería	x	EXTRACTO BANCARIO. Formato Boletín Caja y Bancos diligenciado (F-A-GFI-25)
9	Imprimir formato F-A-GFI-25 diligenciado	H	Revisar la información diligenciada en el formato F-A-GFI-25 boletín caja y bancos  Imprimir el formato para ser firmado por los responsables.	Profesional y/o Técnico de Tesorería y Tesorero(a)	X	Formato Boletín Caja y Bancos diligenciado (F-A-GFI-25)
10	Archivar.	H	Archivar el boletín de tesorería con los soportes correspondientes.	Profesional y/o Técnico de Tesorería		Se archiva el boletín de tesorería con los respectivos soportes.

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

\* **Codificación Contable:** Corresponde al registro de las cuentas contables, las cuales se encuentran definidas en el Catálogo General de Cuentas del Sector Público.

- **Cuenta Especial:** Cuenta corriente en el Banco de la República para el manejo del crédito externo.

- **DTN:** Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **FCA:** Fondo de Compensación Ambiental.

- **Fecha Fija:** Hace referencia a los pagos que se someten a una fecha programada para pago (nómina y servicios públicos).

- **Fecha Variable:** Corresponden a los pagos que se pueden realizar en cualquier momento del mes.

- **FONAM:** Fondo Nacional Ambiental.

- **Fuente Específica:** Son los recursos que tienen como origen crédito o donación externa.

- **Fuente Ordinaria:** Son los recursos que tienen como origen los ingresos corrientes de la Nación.

- **MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **OAT:** Operación Auxiliar de Tesorería.

- **Orden de Pago:** Formato requerido para el trámite de las diferentes obligaciones, el cual sirve para el control de las actividades realizadas por cada uno de los responsables del proceso de pagos.

- **Orden de Transferencia:** Formato requerido para el trámite de las obligaciones generadas resultado de los procesos internos para con terceros, como son aportes parafiscales, e impuestos entre otros.

- **Ordenador del Gasto:** Funcionario que autoriza el pago de los diferentes actos administrativos, de acuerdo a la resolución interna de delegación de la facultad para contratar, comprometer, ordenar el gasto y el pago. Vigente.

- **PBF:** Pago Beneficiario Final, es la transferencia electrónica gestionada por el sub-proceso: Gestión, seguimiento y control del recurso financiero y pagada por medio de la Dirección del Tesoro al Beneficiario.

- **Registro Presupuestal:** Operación de registrar un Acto Administrativo, con el cual se afecta definitivamente la apropiación presupuestal, garantizando la existencia de recursos exclusivos para amparar el compromiso registrado.

- **SIIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera.

- **Traspaso a pagaduría:** Tipo de beneficiario que se define en las ordenes de pago de egresos, deducciones, e ingresos cuando las unidades o subunidades ejecutoras del SIIIF requieren que la pagaduría que atiende sus pagos le disponga los recursos en las cuentas pagadoras.

- **Extracto y/o movimiento bancario:** Informe detallado que envía el banco periódicamente a los titulares de las cuentas bancarias donde se recogen las operaciones (movimientos) que se han realizado en la cuenta y el saldo que se tiene.